



La integración de los inmigrantes: El modelo intercultural

Descripción

LAS MIGRACIONES DEL SIGLO XXI: PRINCIPALES TENDENCIAS

Las migraciones son una constante en la historia de la humanidad. Siempre ha habido migraciones. Sus novedades en el siglo XXI residen en cuatro tendencias: la internacionalización y mundialización, la heterogeneidad de la composición de los flujos migratorios, la feminización y los nuevos retos de los países de acogida para la integración de extranjeros. La vieja Europa no es ajena a ellas.

Según el Eurobarómetro, **el fenómeno migratorio es un tema con un alto potencial de conflictividad que tiende a dividir a la opinión pública**. Hay segmentos de población que piden la ampliación del cupo de trabajadores inmigrantes, al ser conscientes de los beneficios que se derivarán para la flexibilidad del mercado de trabajo y para la gestión de las finanzas públicas. Por otra parte, tenemos segmentos de población que alimentan tres temores específicos sobre los inmigrantes: a) que ocasionan paro, que carga sobre los obreros de los países de acogida; b) que abusan de los beneficios que nuestro Estado de bienestar garantiza; c) que ya han superado el punto de saturación, hasta poner en peligro la cohesión social de los países de acogida.

MULTICULTURALISMO, ASIMILIACIÓN E INTERCULTURALIDAD

El concepto de integración es un concepto complejo. No debe identificarse con integración cultural y no puede describirse en los términos unidireccionales que sugieren que el anfitrión ingiere al de fuera permaneciendo inalterado. Tampoco se persigue la integración si no tenemos presente la situación de asimetría en la relación de acogida. Los autóctonos estamos en la mejor posición. Por ello tenemos la obligación de enseñar las reglas del juego y de comenzar por nuestros deberes, antes de exigirlos a quien frecuentemente se le estigmatiza como sospechoso de ponerlos en peligro.

El modelo de integración intercultural, que es por el que, apuesta el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración aprobado por el Gobierno de España, así como los Planes Autonómicos de Integración, surge como alternativa a los modelos que han fracasado parcialmente en otros países: el multiculturalismo (Inglaterra) y el asimilacionismo (Francia).

Al primero se le reprocha que las medidas que se han activado debilitan la propia integración de los inmigrantes y la cohesión social, al fomentar la fragmentación y exaltar la etnicidad.

Igualmente, también se puede decir que las políticas multiculturales son contrarias a la igualdad y menoscaban la autonomía del individuo, ya que implican la implementación de medidas específicas y el reconocimiento de derechos de grupo.

Por su parte, las críticas al modelo asimilacionista se vertebran alrededor de tres factores:

Primero, las crecientes exigencias y dinámicas sociales generadas por los grupos minoritarios.

Segundo, las dificultades y problemas crecientes en el proceso de inserción social de los inmigrantes asociados a los fenómenos de dualización y al ocaso de una sociedad industrial tradicional.

Tercero, la creciente pérdida de legitimidad ideológica del propio concepto de asimilación.

¿Cuáles son las bases del modelo de integración intercultural que rechaza tanto el valorar solamente las diferencias que separan a los inmigrantes de los autóctonos para alcanzar formas más o menos acentuadas de balcanización de la sociedad, como que existan diferencias significativas entre los unos y los otros hasta llegar a la asimilación? Cinco son sus pilares fundamentales.

Primero. Primacía de la persona humana tanto sobre el Estado como sobre la comunidad. La identidad individual no puede prescindir de la trama de relaciones que ligan al individuo tanto a la comunidad como al Estado. Sin embargo, la persona individual sobrepasa todo denominador colectivo configurado por la comunidad o por el Estado. La persona individual es un conjunto de atributos únicos.

Segundo. La libertad no es tal si no va más allá de la autodeterminación. La persona también se define por la cultura en la que crece y en la que se reconoce. Lo propio de todo ser humano es la capacidad de relacionarse, una relacionalidad que conlleva el reconocimiento del otro. En consecuencia, la libertad no puede quedar reducida a un mero respeto de la libertad del otro. Es demasiado débil, en cuanto que prescinde de la relación con el otro. Por ello las culturas tienen que ser tuteladas y reconocidas en la esfera pública.

Tercero. Neutralidad del Estado ante las culturas que son traídas por quienes residen en él. Neutralidad equivale a imparcialidad con que el Estado debe tratar a las diversas identidades. Significa que el Estado no puede ignorar los presupuestos de valor, que no le corresponde producir a él —si así sucediera se convertiría en Estado ético—. Al Estado le corresponde recibir sujetos de la sociedad civil portadores de cultura.

Cuarto. El Estado neutral tiene que adoptar como premisa para la integración que las culturas que estén presentes en el país se coordinen entre sí, es decir, que formen un núcleo duro de valores irrenunciables que, en cuanto tales, valen para todos los hombres. Se trata de aquellos valores que están en el fundamento de los derechos universales del hombre. En este sentido, es conveniente apuntar que la noción de derechos humanos no está ligada a Occidente, aunque sea el lugar de nacimiento de las cartas de derechos. La aceptación de este núcleo de valores, por quien es portador de una cultura particular, es el que marca el umbral bajo el cual no es posible acoger ninguna exigencia de reconocimiento institucional para una cultura. Por otra parte, por encima de ese umbral, existe la obligación de discernir lo que en una determinada cultura es tolerable de lo respetable, de lo que puede compartirse.

Quinto. ¿Qué pasa con aquellas culturas que piden participación en el proyecto intercultural, pero que no aceptan transformarse para acoger el estatuto de los derechos fundamentales? El Estado, en nombre de los derechos del ciudadano, que a diferencia de los derechos del hombre no tienen una fundamentación jusnaturalista, destinará recursos a los grupos de tales culturas para ayudarles a cambiar hacia posiciones capaces de acoger los derechos fundamentales del hombre.

LAS FORTALEZAS DEL MODELO INTERCULTURAL

El modelo anteriormente esbozado manifiesta desde un primer momento una clara y distintiva finalidad de integración. Los grupos de inmigrantes presentes en el país de acogida son animados no a sentirse naciones separadas que se autogobiernan, sino parte de un proyecto común que hay que construir. El reconocimiento de la diversidad tiene lugar dentro de las instituciones comunes ya existentes en el país de acogida. No cambian los principios reguladores de las mismas instituciones, que permanecen invariables. Lo que cambia son los modos y formas tradicionales de aplicación de tales principios. El segundo punto fuerte es expresar de forma clara, transparente y previa a todos, tanto a las autoridades político-administrativas y de policía, como a quienes intentan establecerse en el país de inmigración, las reglas y criterios fundamentales a los que las exigencias avanzadas serán tomadas en consideración.

Y, por último, un tercer punto fuerte: hacer posible el diálogo intercultural con aquellos segmentos de otras culturas que han hecho y están haciendo de la apertura en sus relaciones con el mundo occidental su auténtica razón de ser. El modelo de integración intercultural por el que ha apostado España se fundamenta en la idea del reconocimiento del grado de verdad presente en cualquier visión del mundo, una idea que permite que estén juntos el principio de igualdad intercultural (que deriva de los derechos universales) con el principio de diferencia intercultural (que se aplica a los modos de traducir esos derechos en la praxis jurídica). Llegados a este punto estamos en situación de ofrecer una primera definición de lo que es la integración desde el modelo intercultural: es un proceso de carácter bidireccional mediante el que las personas que vienen de otros países y los autóctonos logran asumir las normas, las pautas de convivencia, las costumbres, las tradiciones... en definitiva, la cultura del país receptor y la cultura de los nuevos vecinos.

Ambas se insertan en la vida social, familiar, cultural y económica, llegando a establecer un proyecto personal y comunitario que pueda constituir un sentido de vida y pertenencia para todos en la nueva sociedad intercultural. Y siempre sin perder la identidad, ni renunciar a las bases culturales originarias de ambas partes.

Fecha de creación

15/04/2010

Autor

Manuel Herrera

Nuevarevista.net